

ORDENANZA Nº 26 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE LIBROS, CDS, DVDS v OTROS OBJETOS EDITADOS O CREADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA PARA LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo 1

El establecimiento, fijación, gestión y cobro del precio público por la venta de libros , Cds, Dvds y otros objetos editados o creados por el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina o el O.A.L. de Cultura y Juventud para la difusión de la cultura y promoción del turismo se regirá por la presente ordenanza conforme a lo dispuesto en los Artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás normas concordantes sobre Haciendas Locales, supletoriamente será de aplicación la Ley 8/1988, de 13 de abril, en aquello que no prevean los textos citados.

OBLIGACIÓN DE PAGO

Artículo 2

Estarán Obligados al pago del presente precio público los adquirentes de los bienes expresados en el artículo anterior.

La venta de estos bienes a librerías se realizará mediante entregas en depósito de los mismos que deberá facturar al precio final fijado en el artículo siguiente, liquidando semestralmente el resultado de las ventas al Ayuntamiento, si transcurridos seis meses desde la firma del documento de depósito previo no se produce la liquidación de las ventas el Ayuntamiento este procederá a la retirada del depósito.

CUANTÍA

Artículo 3

El precio público se devengará en el momento de la adquisición de:

3.1 LIBROS -CDS-DVDS EDITADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA directamente o en colaboración con otras entidades

- Las Ordinaciones de La Almunia de Doña Godina (1610), de Francisco Zaragoza Ayarza

Venta directa 12,00 €/UNIDAD

Venta a Librerías 10,00 €/UNIDAD

- La Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en La Almunia de Doña Godina de Roberto Benedicto Salas

Venta directa 12,00 €/ UNIDAD

Venta a Librerías 10,00 €/ UNIDAD

- DVD de Don Francisco Diego de Sayas Rabanera, poeta e historiador de La Almunia de Doña Godina

Venta directa 49,30 €/UNIDAD

Venta a Librerías 41,00 €/UNIDAD

-CD-ROM Cuadernillos sobre la Historia de La Almunia de Doña Godina

Venta directa 15,00 €/UNIDAD

Venta a Librerías 12,50 €/UNIDAD

- DVD "Fiestas de La Almunia 2007"

Venta directa 2,00 €/UNIDAD

Otras publicaciones el precio público se devengará según el tipo de Edición clasificándose ésta en tres tipos:

TIPO A (Impresión a cuatro tintas, grapado entre 20-50 páginas)

Venta directa 5,00 €/UNIDAD

Venta a Librerías 4,00 €/UNIDAD

TIPO B (Impresión a una tinta, tapas bandas a cuatro tintas y encuadernación rústica)

Venta directa 10,00 €/UNIDAD

Venta a Librerías 8,00 €/UNIDAD

TIPO C (Impresión a cuatro tintas, tapa dura encuadernación media)

Venta directa 15,00 C /UNIDAD

Venta a Librerías 12,50 €/UNIDAD

La adquisición por librerías de los ejemplares que soliciten llevará consigo la obligación asumida y por tanto la conformidad expresa a que el precio de venta al público del libro en cuestión deberá ser de idéntica cuantía al precio de venta directa IVA incluido.

3.2 ARTÍCULOS DE CARÁCTER TURÍSTICO

-Colección de 7 Postales, edición 2004

1,00 €/ unidad

-Portarretratos Iglesia de La Almunia

17,00 €/ unidad

3.3 ARTÍCULOS PROMOCIONALES DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO LÚDICO "EL FUERTE"

- Llaveros

1,240€/unidad IVA excluido

- Juegos tradicionales

4,133/unidad IVA excluido

- Maletín juegos tradicionales

41,323/unidad IVA excluido

El precio final de venta al público de los artículos promocionales será el resultado de aplicar a la tarifa correspondiente del precio público el IVA que corresponda.

Si los servicios entrada, visitas y dinamización del Centro de Interpretación del Patrimonio Lúdico “El Fuerte” se realizan mediante gestión indirecta, será la empresa adjudicataria del contrato de servicios la que se encargará de la recaudación del importe del precio público por la venta de los artículos promocionales, de acuerdo con lo dispuesto en la presente ordenanza fiscal y en los Pliegos que rijan el contrato administrativo. En ese caso el contratista designará un responsable (coordinador) que se encargará de la relación y rendición de cuentas del resultado de la gestión recaudatoria ante el Ayuntamiento. La liquidación de la gestión recaudatoria en concepto de venta de artículos promocionales se realizará con carácter mensual, liquidándose por meses completos, y no de fecha a fecha, a través de ingreso de la cantidad global en la cuenta restringida que designe el Ayuntamiento. Dicho ingreso deberá realizarse dentro de los 7 días siguientes a la finalización del periodo que se liquide. La liquidación se ajustará al modelo que proporcionará el Ayuntamiento al contratista, e irá suscrita por el responsable (coordinador) designado por éste y acompañado de los justificantes de cobro del precio público (con su correspondiente matriz) para su verificación así como justificante bancario del ingreso de la cantidad global en la cuenta restringida de recaudación municipal.

Dicha liquidación se entregará en la Tesorería Municipal y una vez verificada y fiscalizada de conformidad se procederá a la aprobación de la misma, remitiendo copia de dicha aprobación al responsable del contrato.

El 100% de importe de la recaudación obtenida por la venta de artículos promocionales deberá ser ingresado en la Tesorería municipal para su incorporación al concepto presupuestario correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Provincia de Zaragoza y permanecerá en vigor hasta que el Ayuntamiento Pleno acuerde su modificación o derogación.

La Almunia de Doña Godina, 5 de Diciembre de 2007

Con fecha 25-02-2008 se publicó en el BOPZ núm. 45 la aprobación definitiva y el texto íntegro de la presente ordenanza.

Con fecha 7 -04-2018 se publicó en el BOPZ núm. 78 la aprobación definitiva de la modificación de la presente ordenanza.